

DECRETO N°T-016.-

CASTRO, 22 de Enero de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°78 del 15.01.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.000.000, a la ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE BASQUETBOL DE CASTRO, RUT. N°65.049.139-4, Personería Jurídica según Registro Nacional Organizaciones Deportivas N°1001759-9 del 07.11.2011; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°499 del 18.01.2012; representada por su Presidente Sr. Irán Arcos Sobarzo; destinado a Proyecto: Eliminatorias Campeonatos Nacionales. (Gastos de movilización, alimentación, colaciones, bebidas, implementación deportiva)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 215.24.01.004.007.063 "Asociación Deportiva Local de Básquetbol de Castro", (Centro de Costo 02.02.01), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/Jpss/MI.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-